

BAQUEDANO, 22 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1308

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de Dinero de \$ 24.400.- (veinticuatro mil cuatrocientos pesos), al funcionario señor Santiago Ortega Cabezas Rut Nro. 13.768.191-9. Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Grado 13° E.M.S de nuestra Entidad Edilicia, por conceptos de copias de planos, de acuerdo a la boleta de ventas y servicios número 12675 del Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 20 de abril del 2009.
2. El Decreto Exento Nro. 1262 de fecha 16 de junio del 2009, que complementa el decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de Dinero de \$ 24.400.- (veinticuatro mil cuatrocientos pesos), al funcionario señor Santiago Ortega Cabezas Rut Nro. 13.768.191-9. Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Grado 13° E.M.S de nuestra Entidad Edilicia, por conceptos de copias de planos, de acuerdo a la boleta de ventas y servicios número 12675 del Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 20 de abril del 2009.
3. La Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO El Decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de Dinero de \$ 24.400.- (veinticuatro mil cuatrocientos pesos), al funcionario señor Santiago Ortega Cabezas Rut Nro. 13.768.191-9. Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Grado 13° E.M.S de nuestra Entidad Edilicia, por conceptos de copias de planos, de acuerdo a la boleta de ventas y servicios número 12675 del Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 20 de abril del 2009 y El Decreto Exento Nro. 1262 de fecha 16 de junio del 2009, que complementa el decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de Dinero de \$ 24.400.- (veinticuatro mil cuatrocientos pesos), al funcionario señor Santiago Ortega Cabezas Rut Nro. 13.768.191-9. Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Grado 13° E.M.S de nuestra Entidad Edilicia, por conceptos de copias de planos, de acuerdo a la boleta de ventas y servicios número 12675 del Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 20 de abril del 2009.
2. COMUNÍQUESE a la Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesada
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
ALCALDIA ALCALDE (S)

Art. 62 Bis. Ley Nro. 18.695

EBG/GJL/SVD/svd